



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 19 de julio de 2024, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2023, comprensiva de la cuenta general del Ayuntamiento, de las cuentas generales de sus organismos autónomos (Deportivo, Teatro de Rojas, Turismo y Música) y de la cuenta general de las empresas dependientes, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Toledo, 22 de julio de 2024.–El Concejal Titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda, Juan José Alcalde Saugar.

N.º 1.-3859